

CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PLOMO EN SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE MARYLAND

Para obtener una copia de este formulario en otro idioma, comuníquese con la línea de ayuda de salud ambiental del MDH al (866) 703-3266.

NOMBRE DEL MENOR: _____

_____ APELLIDO RIMER NOMBRE INICIAL DEL
SEGUNDO NOMBRE

SEXO: MASCULINO FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: _____
MM/DD/AAAA

NOMBRE DEL PADRE/DE LA MADRE/DEL TUTOR: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

Fecha de la prueba (mm/dd/aaaa)	Tipo de prueba (V = venoso, C = capilar)	Resultado (µg/dL)	Comentarios
	Seleccione un tipo de prueba.		
	Seleccione un tipo de prueba.		
	Seleccione un tipo de prueba.		

Proveedor de atención médica, profesional escolar de salud o únicamente la persona designada: Según mi leal saber y entender, los análisis de plomo en sangre indicados anteriormente se realizaron según lo establecido. (La línea 2 es para la certificación de análisis de plomo en sangre una vez hecha la firma inicial).

1. _____
Nombre Título

_____ Firma Fecha

2. _____
Nombre Título

_____ Firma Fecha

Nombre, dirección y teléfono de la clínica/consultorio

Proveedor de atención médica: Complete la siguiente sección si el padre/madre/tutor del menor se niega a prestar su consentimiento para llevar a cabo la prueba de plomo en sangre a causa de creencias y prácticas religiosas de buena fe declaradas del padre/madre/tutor:

Preguntas de selección: cuestionario de evaluación sobre el riesgo de plomo:

- Sí No 1. ¿El menor vive o frecuenta con regularidad alguna casa/edificio construido antes de 1978?
- Sí No 2. ¿El menor ha vivido alguna vez fuera de los Estados Unidos o ha llegado recientemente del extranjero?
- Sí No 3. ¿El menor tiene algún hermano o amigo que recibe un seguimiento o tratamiento por intoxicación por plomo?
- Sí No 4. ¿El menor se lleva cosas a la boca con frecuencia, como, por ejemplo, juguetes, joyas o llaves, o come objetos que no son alimentos (pica)?
- Sí No 5. ¿El menor mantiene contacto con un adulto cuyo trabajo o pasatiempo involucre la exposición al plomo?
- Sí No 6. ¿El menor está expuesto a productos de otros países como cosméticos, remedios para la salud, especias o alimentos?
- Sí No 7. ¿El menor está expuesto a alimentos almacenados o servidos en cristal con plomo, cerámica o peltre, o elaborados con materiales utensilios de cocina?

Proveedor: Si alguna respuesta es **SÍ**, he asesorado al padre/madre/tutor sobre los riesgos de la exposición al plomo. _____
Inicial del proveedor

Padre/madre/tutor: Soy el padre/madre/tutor del menor mencionado anteriormente. Por mis creencias y prácticas religiosas genuinas, me opongo a cualquier prueba de plomo en sangre de mi hijo y entiendo el posible impacto que puede traer no realizar dichas pruebas de exposición al plomo tal como se habló con el proveedor de atención médica de mi hijo.

_____ Firma del padre/madre/tutor _____ Fecha

CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PLOMO EN SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE MARYLAND

Para obtener una copia de este formulario en otro idioma, comuníquese con la línea de ayuda de salud ambiental del MDH al (866) 703-3266.

Cómo utilizar este formulario

- ➔ **Un proveedor de atención médica puede proporcionar al padre/madre/tutor una copia de los resultados de las pruebas de plomo en sangre del menor de ImmuNet como alternativa para completar este formulario (COMAR 10.11.04.05(B)).**

Maryland exige que todos los menores se sometan a las pruebas de detección del plomo en los controles de menor sano de los 12 y 24 meses (a los 12-14 y 24-26 meses respectivamente), y ambos resultados deben incluirse en el formulario (consulte COMAR 10.11.04). Si no se realizó la prueba en el control de los 12 meses, el resultado de la prueba después de los 24 meses de edad será válido. Si un menor no se sometió a la prueba a los 12 o 24 meses debe realizarla lo antes posible.

Un padre/madre/tutor y el proveedor de atención médica del menor deben completar este formulario al inscribir a un menor en algún servicio de cuidado infantil, preescolar, jardín de infantes o primer grado. Previo al ingreso, el padre/madre/tutor deberá presentar los formularios completados al responsable de la guardería autorizada o del programa público de preescolar, jardín de infantes o primer grado. El proveedor de atención médica del menor puede anotar las fechas y los resultados de las pruebas directamente en el presente formulario y certificarlos mediante una firma o sello en las secciones correspondientes. Un profesional de la salud de la escuela o la persona designada podrán transcribir en el formulario y certificar las fechas de las pruebas a partir de cualquier otro registro que cuente con la autorización de un proveedor médico, un departamento de salud o una escuela. Todos los formularios se conservan en el historial médico escolar del menor.

Preguntas frecuentes

1. ¿Quién debería someterse a la prueba de detección de plomo?

Todos los menores de Maryland deben hacerse pruebas de intoxicación por plomo a los 12 y 24 meses de edad.

2. ¿Cuál es el valor de referencia de plomo en sangre y de qué manera se interpreta?

Maryland sigue el [valor de referencia de plomo en sangre de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(CDC, por sus siglas en inglés\)](#), que es de 3.5 microgramos por decilitro ($\mu\text{g}/\text{dL}$). Sin embargo, no existe un nivel seguro de plomo en los menores.

3. Si una prueba capilar (punción en el dedo o en el talón) arroja niveles elevados de plomo en sangre, ¿se requiere una prueba de confirmación?

Sí, si una prueba capilar arroja un nivel de plomo en sangre $\geq 3.5 \mu\text{g}/\text{dL}$, se necesita una muestra venosa (sangre de una vena) para confirmar. Cuanto mayor sea el nivel de plomo en sangre en la prueba capilar inicial, mayor será la urgencia de obtener una muestra venosa para confirmarlo. Consulte [la Tabla 1](#) (CDC) para conocer el esquema recomendado.

4. ¿Qué tipo de seguimiento o gestión de casos se requiere si un menor tiene un nivel de plomo en sangre superior al valor de referencia de plomo en sangre de los CDC?

Los proveedores deberán consultar las medidas recomendadas de los CDC según el nivel de plomo en sangre (<https://www.cdc.gov/nceh/lead/advisory/acclpp/actions-blls.htm>).

5. ¿De qué programas o recursos disponen las familias en las que hay un menor expuesto al plomo?

Maryland y las jurisdicciones locales cuentan con programas para las familias en las que hay un menor que haya estado expuesto al plomo:

- Servicios de visitas domiciliarias de Maryland para menores con intoxicación por plomo
- El programa de *Healthy Homes for Healthy Kids* de Maryland es un programa gratuito que tiene como objetivo eliminar el plomo de los hogares.

Para obtener más información sobre este programa y otros, llame a la línea de ayuda de salud ambiental al (866) 703-3266 o consulte: <https://health.maryland.gov/phpa/OEHFP/EH/Pages/Lead.aspx>.

Centro de prevención de intoxicación por plomo en menores del Departamento de Medio Ambiente de Maryland: <https://mde.maryland.gov/programs/LAND/LeadPoisoningPrevention/Pages/index.aspx>

Las familias también podrán comunicarse con el Centro del Atlántico Medio para la salud infantil y la Unidad Pediátrica Especializada en Salud Ambiental de la Universidad de Villanova, Washington, DC.

Teléfono: (610) 519-3478 o línea gratuita: (833) 362-2243

Sitio web: <https://www1.villanova.edu/university/nursing/macche.html>